

Asunción, 25 de agosto de 2025

Nota DGG/UEP N° 1435/2025

Señor

Abg. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Ref.: Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Préstamo BIRF N° 8963-PY. Solicitud de difusión de los Contratos firmados en el marco del llamado SDO LPN N° 07/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS GENERALES, INSTRUMENTALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA 162 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA” - ID DNCP N° 457629. Adjudicación Segunda Etapa.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Proyecto de referencia, ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de solicitar la difusión de los contratos firmados en el marco del llamado **SDO LPN N° 07/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS GENERALES, INSTRUMENTALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA 162 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA” - ID DNCP N° 457629.**


A tal efecto remito adjunto:

- i. Nota de comunicación de adjudicación.
- ii. Formulario Art° 34.
- iii. Contrato DGG UEP 06/2025.
- iv. Contrato DGG UEP 07/2025.
- v. Contrato DGG UEP 08/2025.
- vi. Contrato DGG UEP 09/2025.
- vii. Contrato DGG UEP 10/2025.
- viii. Contrato DGG UEP 11/2025.
- ix. Contrato DGG UEP 12/2025.

Cabe mencionar que el presente proceso se realiza en el marco de las políticas y las regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión financiados por el Banco Mundial.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.




Lic. Luis Benítez Báez
Gerente del Proyecto
Fortalecimiento del Sector Público de Salud

DECLARACIÓN JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

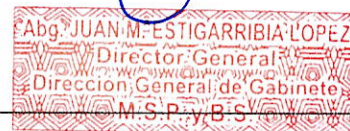
Asunción, 26 de marzo de 2025

Quienes suscriben JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ con C.I.N° 2.209.022 y LUIS GUILLERMO BENITEZ con C.I.N° 381.377 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

| | |
|--|---|
| CODIGO SNIP N°: | 805 |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY |
| OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO: | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS GENERALES, INSTRUMENTALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA 162 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA |
| MONTO APROBADO DEL PROYECTO: | U\$ 115.000.000 |
| MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO: | Gs. 10.589.280.376 |
| MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC): | Gs. 568.559.197 |
| SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: | Gs. 419.297.961.493 (BCP TC 7,569.00) = \$ 56.923.426,76.- |

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa


COORDINADOR DE PROYECTO
Lic. Luis Benitez
 Gerente
 Proyecto BM N° 8963-Py


MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL


DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 26 de marzo de 2025

Quienes suscriben JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ con C.I.N° 2.209.022 y LUIS GUILLERMO BENITEZ con C.I.N° 381.377 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

| | |
|--|---|
| CODIGO SNIP N°: | 805 |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY |
| OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO: | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS GENERALES, INSTRUMENTALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA 162 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA |
| MONTO APROBADO DEL PROYECTO: | U\$ 115.000.000 |
| MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO: | Gs. 10.589.280.376 |
| MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC): | Gs. 137.600.000 |
| SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: | Gs. 419.160.361.493 (BCP TC 7,569.00) = \$ 56.904.746,33.- |

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa

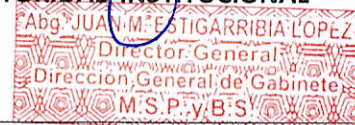


COORDINADOR DE PROYECTO

Lic. Luis Benitez
Gerente
Proyecto BM N° 8963-Py




MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL



DECLARACIÓN JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 26 de marzo de 2025

Quienes suscriben JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ con C.I.N° 2.209.022 y LUIS GUILLERMO BENITEZ con C.I.N° 381.377 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

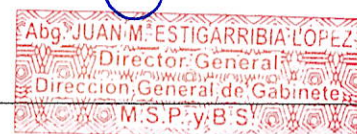
| | |
|---|---|
| CODIGO SNIP N°: | 805 |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY |
| OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO: | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS GENERALES, INSTRUMENTALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA 162 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA |
| MONTO APROBADO DEL PROYECTO: | U\$ 115.000.000 |
| MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO: | Gs. 10.589.280.376 |
| MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC): | Gs. 2.831.298.000 |
| SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: | Gs. 416.329.063.493 (BCP TC 7,569.00) = \$ 56.520.372,45.- |

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa


 COORDINADOR DE PROYECTO

Lic. Luis Benitez
 Gerente
 Proyecto BM N° 8963-Py



 MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL


DECLARACIÓN JURADA

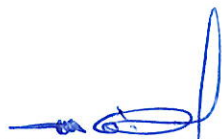
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 26 de marzo de 2025

Quienes suscriben JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ con C.I.N° 2.209.022 y LUIS GUILLERMO BENITEZ con C.I.N° 381.377 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

| | |
|---|---|
| CODIGO SNIP N°: | 805 |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY |
| OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO: | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS GENERALES, INSTRUMENTALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA 162 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA |
| MONTO APROBADO DEL PROYECTO: | U\$ 115.000.000 |
| MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO: | Gs. 10.589.280.376 |
| MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC): | Gs. 137.538.000 |
| SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: | Gs. 413.342.720.293 (BCP TC 7,569.00) = \$ 56.114.949,81.- |

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa

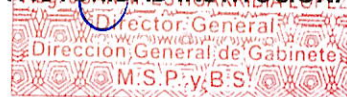


COORDINADOR DE PROYECTO

Lic. Luis Benítez
Gerente
Proyecto BM N° 8963-Py




MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL



DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 26 de marzo de 2025

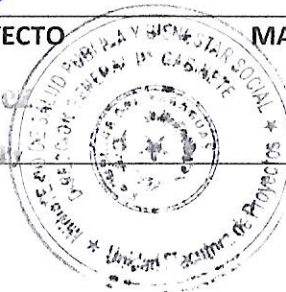
Quienes suscriben JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ con C.I.N° 2.209.022 y LUIS GUILLERMO BENITEZ con C.I.N° 381.377 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 443A6/20.

| | |
|--|---|
| CODIGO SNIP N°: | 805 |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY |
| OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO: | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS GENERALES, INSTRUMENTALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA 162 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA |
| MONTO APROBADO DEL PROYECTO: | U\$ 115.000.000 |
| MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO: | Gs. 10.589.280.376 |
| MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC): | Gs. 2.763.565.000 |
| SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: | Gs. 413.565.498.493 (BCP TC 7,569.00) = \$ 56.145.193,93.- |

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa

COORDINADOR DE PROYECTO

Lic. Luis Benítez
Gerente
Proyecto BM N° 8963-11



MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

Abg. JUAN M. ESTIGARRIBIA LOPEZ
Director General
Dirección General de Gabinete
M.S.P. y B.S.

DECLARACIÓN JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

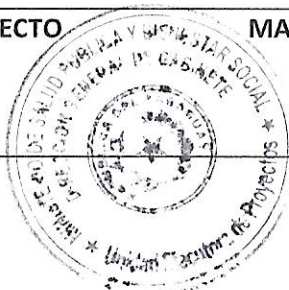
Asunción, 26 de marzo de 2025

Quienes suscriben JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ con C.I.N° 2.209.022 y LUIS GUILLERMO BENITEZ con C.I.N° 381.377 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

| | |
|---|---|
| CODIGO SNIP N°: | 805 |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY |
| OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO: | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS GENERALES, INSTRUMENTALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA 162 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA |
| MONTO APROBADO DEL PROYECTO: | U\$ 115.000.000 |
| MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO: | Gs. 10.589.280.376 |
| MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC): | Gs. 85.240.200 |
| SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: | Gs. 413.480.258.293 (BCP TC 7,569.00) = \$ 56.133.621,82.- |

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa

COORDINADOR DE PROYECTO

 Lic. Luis Benitez
 Gerente
 Proyecto BM N° 8963-Py


MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL



DECLARACIÓN JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 26 de marzo de 2025

Quienes suscriben JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ con C.I.N° 2.209.022 y LUIS GUILLERMO BENITEZ con C.I.N° 381.377 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

| | |
|--|---|
| CODIGO SNIP N°: | 805 |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY |
| OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO: | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS GENERALES, INSTRUMENTALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA 162 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA |
| MONTO APROBADO DEL PROYECTO: | U\$ 115.000.000 |
| MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO: | Gs. 10.589.280.376 |
| MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC): | Gs. 1.603.800.000 |
| SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: | Gs. 411.738.920.293 (BCP TC 7,569.00) = \$ 55.897.219,70.- |

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa


COORDINADOR DE PROYECTO
Lic. Luis Benitez
 Gerente
 Proyecto BM N° 8963-Py


MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
